

Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MÓDULO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1, 2, 3 y P	01/04/2022	15/09/2022
C1, C2, C3 y CP	20/07/2022	15/09/2022

Periodo de garantías

Inicio de garantías: Todas las especies

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO GARANTÍAS
Producción	Pedrisco	
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio Inundación-Lluvia Torrencial
	Helada Viento	
	Resto de Adversidades Climáticas	
Plantación	Todos los de Producción	
Instalaciones	Todos los de Producción	

- (1) Para el cultivo de limón, las garantías de helada, viento y resto de adversidades en la producción, comenzarán en dichas fechas y no antes de que los frutos alcancen un diámetro de 3 centímetros (medido de forma transversal por la zona ecuatorial).



Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

Final de garantías:

Naranja

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS									
			30-11	31-12	31-01	15-02	28-02	15-03	31-03	30-04	31-05	
Producción	M7	Todo		X								
	Navel Fukumoto	Todo		X	X							
	Navelina Newhall	Campos de Liria (Valencia) Baleares	X	X	X	X						
		Resto ámbito	X	X	X							
	Caracara, Navel, Tarocco Rosso, Otras naranjas de maduración anterior o igual a Navel	No tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Todo		X	X		X				
	Salustiana	No tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla		X	X			X			
			Resto ámbito		X	X		X				
	Navelate	No tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Todo		X	X		X			X	
	Naranja amarga, Cadenera, Malta, Castellana, Blancas comunes	Todo		X	X		X					
	Lane Late, Sanguinas, Sanguineli, Otras naranjas de maduración posterior a Navel.	Todo					X		X	X		
Barberina, Chislett Summer, Midnight, Navel Barnfield, Powel Summer, Valencia Delta Seedless, Verna, Valencia Late	Todo									X	X	
Plantación	Todas	Todo	12 meses									
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses									

(1) Los tratamientos para evitar la caída del fruto al final del ciclo se deberán realizar con fitoreguladores autorizados por el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a estos efectos. La realización del tratamiento, será acreditada por el asegurado cuando para ello sea requerido por Agroseguro. No obstante, en caso de detectarse la ausencia de tratamiento, se considerará a todos los efectos, como asegurada en el final de garantías anterior más cercano al final de garantías elegido correspondiente a esa variedad como no tratada.



Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

Mandarina

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS									
			31-10	30-11	31-12	15-01	31-01	15-02	28-02	31-03		
Producción	Cultifort, Clauselina, Clemenrubí, Clemensoon, Hasimoto, Iwasaki, Marisol, Okitsu, Oro Gros	Todo	X									
	Miuro	Todo	X	X								
	Arrufatina, Beatriz, Bekia, Clemenpons, Loretina, Oronules, Oroval, Owari, Satsuma	Todo	X	X	X							
	Común, Clementina Fina Esbal, Monreal, Nules, Orogrande, Tomatera, Otras Mandarinas de maduración anterior a Hernandina	No tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Valencia: Alto Turia, Campos de Liria, Sagunto y Hoya de Buñol (Términos de Alborache, Buñol, Cheste, Chiva, Godelleta y Turis).			X	X	X				
			Castellón Tarragona		X	X		X				
			Resto ámbito		X	X						
	Nova (Clemenvilla)	No Tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Castellón		X	X			X			
			Resto ámbito		X	X		X				
	Clementard, Hernandina, Neufina, Nour, Sando, Otras Mandarinas de maduración entre Hernandina y Clementard	No Tratada	Todo					X				
		Tratada (1)	Castellón y Tarragona					X		X		
			Resto ámbito					X				
Ellendale, Garbi, Gold Nugget, Kara, Mandalate, Mineola, Murcott, Murina, Nadorcott, Orri, Ortanique, Queen, Safor, Tangelo Fortune, Tang gold, Wilking, Otras Mandarinas de maduración posterior a Clementard	Todo								X	X		
Plantación	Todas	Todo	12 meses									
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses									

(1) Los tratamientos para prevenir el envejecimiento de la piel se deberán realizar con ácido giberélico. La realización del tratamiento, será acreditada por el asegurado cuando para ello sea requerido por Agroseguro. No obstante, en caso de detectarse la ausencia de tratamiento, se considerará a todos los efectos, como asegurada en el final de garantías anterior más cercano al final de garantías elegido correspondiente a esa variedad como no tratada. Exclusivamente para el módulo P, las variedades no tratadas con ácido giberélico, pueden optar a las mismas fechas de garantías que las variedades tratadas.



Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

Limón

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	LÍMITE GARANTÍAS				
			15-12	15-02	15-03	30-06	31-08
Producción	Mesero o Fino o Primofiori, Eureka, Lisbón	Todo	X	X	X		
	Verna, Real, Común, Lunario	Todo			X	X	X
Plantación	Todas	Todo	12 meses				
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses				

Lima

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	LÍMITE DE GARANTÍAS	
			30-09	31-10
Producción	Todas	Todo	X	X
Plantación	Todas	Todo	12 meses	
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses	

Pomelo

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	LÍMITE GARANTÍAS	
			15-12	31-03
Producción	Todas	Alicante, Murcia, Valencia	X	X
		Resto ámbito		X
Plantación	Todas	Todo	12 meses	
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses	



Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

ÁMBITO DE APLICACIÓN

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Alicante	Vinalopó	Agost, Aspe, Hondón de las Nieves, Monforte del Cid, Novelda y Petrel.
	Montaña	Beniarda, Benimantell y Guadalest.
	Marquesado	Todos
	Central	Todos
	Meridional	Todos
Almería	Alto Almazora	Todos
	Bajo Almazora	Todos
	Rio Nacimiento	Alboloduy, Alhabia, Alsodux, Gergal, Nacimiento y Santa Cruz.
	Campo Tabernas	Todos
	Alto Andarax	Todos
	Campo Dalías	Todos
	Campo Níjar y Bajo Andarax	Todos
Baleares	Todas	Todos
Badajoz	Mérida	Todos
	Badajoz	Todos
	Olivenza	Todos
Cáceres	Cáceres	Alcuescar, Cañaverl, Casas de Millán, Montánchez y Valdefuentes
	Coria	Acebo
Cádiz	Todas	Todos
Castellón	Bajo Maestrazgo	Cervera del Maestre, Cuevas de Vinroma, Salsadella, San Rafael del Río y Traiguera.
	Llanos Centrales	Benlloch, Costur, Puebla-Tornesa, San Juan de Moro, Useras, Vall de Alba, Villafames y Villanueva de Alcolea.
	Peñagolosa	Alcora y Figueroles.
	Litoral Norte	Todos
	La Plana	Todos
	Palancia	Ahin, Alcudia de Veo, Almedijar, Altura, Azuebar, Castellново, Chovar, Eslida, Geldo, Navajas, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Sueras y Torrechiva.
Córdoba	Pedroches	Fuente-Obejuna
	La Sierra	Todos
	Campiña Baja	Todos
	Las Colonias	Todos
	Campiña Alta	Todos
Granada	La Costa	Todos
	Las Alpujarras	Todos
	Valle de Lecrín	Todos
Huelva	Todas	Todos
Málaga	Todas	Todos



Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Murcia	Nordeste	Abanilla y Fortuna
	Centro	Todos
	Rio Segura	Todos
	Suroeste Y Valle De Guadalentín	Todos
	Campo De Cartagena	Todos
Palmas (Las)	Gran Canaria	Todos
Sta. Cruz De Tenerife	Todas	Todos
Sevilla	La Sierra Norte	Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Castiblanco de los Arroyos, Constantina, El Garrobo, Gerena, Guillena, El Madroño, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes y El Ronquillo.
	La Vega	Todos
	El Aljarafe	Todos
	Las Marismas	Todos
	La Campiña	Todos
	La Sierra Sur	Todos
	De Estepa	Todos
Tarragona	Terra-Alta	Pinell de Brai.
	Ribera De Ebro	Benisanet, Ginestar, Miravet, Rasquera y Tivisa.
	Bajo Ebro	Todos
	Campo De Tarragona	Altafulla, Botarell, Cambrils, Catllar, Constanti, Garidells, Montbrió de Tarragona, Montroig, Morell, La Nou de Gaya, Nulles, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Pobla de Montornés, Pratdip, Renau, Reus, La Riera, Riudoms, Rourell, La Secuita, Tarragona, Torredembarra, Vallmoll, Vandellós, Vespella, Vilallonga, Vilanova de Escornalbou, Vilaseca, Viñols y Archs.
	Bajo Penedés	Albiñana, Arbos, Bañeras, Bellvey, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Roda de Bara, Santa Oliva y Vendrell.
Valencia	Alto Turia	Calles, Chulilla, Loriguilla, Chelva, Domeño, Losa del Obispo, Sot de Chera y Villar del Arzobispo.
	Campos De Liria	Todos
	Hoya De Buñol	Todos
	Requena-Utiel	Chera
	Sagunto	Todos
	Huerta De Valencia	Todos
	Riberas Del Júcar	Todos
	Gandía	Todos
	Enguera Y La Canal	Todos
	La Costera De Játiva	Todos
Valles De Albaida	Todos	



Explotaciones de cítricos

43º Plan.

LÍNEA 301

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.

Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENIA

6 días completos desde la entrada en vigor del Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
- En las declaraciones del seguro complementario.

REDUCCIÓN CAPITAL

Según el Tipo de Reducción:

I: Periodo de ocurrencia de riesgos: durante el periodo de carencia. Comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

II (*): Periodo de ocurrencia de riesgos: hasta el 31 de julio. Comunicación a Agroseguro hasta el 1 de agosto.

III (*): Periodo de ocurrencia de riesgos: hasta el 30 de septiembre. Comunicación a Agroseguro hasta el 1 de octubre.

(*): En los tipos de reducción II y III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

- Módulos 1, 2, 3 y P: Se admiten altas de nuevas parcelas, hasta 30 días después de haber finalizado el plazo de suscripción, siempre y cuando a la recepción en Agroseguro de la solicitud de modificación, dichas parcelas no hayan tenido siniestro por los riesgos cubiertos.
- Módulos C1, C2, C3 y CP: Cuando el capital asegurado en el seguro principal es superior a 100.000€, se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas permitiendo una posterior modificación incorporando el resto, con fecha límite del final de suscripción.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

